

**PLAN DE CONTINGENCIA
CORONAVIRUS COVID-19**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS GENOVA

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
GÉNOVA QUINDIO**

SEPTIEMBRE 11 DE 2020



**Consejo Municipal para la
Gestión del Riesgo de
Desastres - CMGRD -**

☎ 314 887 8887

✉ gestiondelriesgognv@gmail.com

✉ clpad@genova-quindio.gov.co



— Jorge Iván Osorio Velásquez —
Alcalde Municipal



PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



GABINETE MUNICIPAL

JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ

Alcalde Municipal

JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO

Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

JOHN EDINSON RIVERA PACHECO

Secretaria de Planeación e Infraestructura

MARTHA CECILIA CASTAÑEDA OSORIO

Secretaria de Hacienda

JORGE HERNAN LASSO ARANGO

Secretario de Agricultura y Ambiente

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	
2. JUSTIFICACIÓN	
3. OBJETIVO	
4. ALCANCE	
5. CONSIDERACIONES	
5.1 DEFINICIONES	
5.2 NORMATIVA	
6. SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO	
6.1 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN	
6.2 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CASOS PROBABLES Y CONFIRMADOS, SISTEMA DE ALERTA, ACTIVACIÓN Y COORDINACIÓN	
7. ÁREA HOSPITALARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	
7.1 AISLAMIENTO EN CASA - E INFRAESTRUCTURA	
8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS	
9. DIVULGAR EL PLAN	

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia para la prevención, atención y seguimiento del posible contagio del nuevo Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Génova Quindío; en este caso se realizara la búsqueda de mecanismos de contingencia para el apoyo y relevo provisional de los miembros del cuerpo de bomberos voluntario, dada la posibilidad de aislamiento por un posible caso positivo, siendo esta entidad fundamental en acudir a atender todo tipo emergencia que se presentan en "Nuestro Bello Rincón Quindiano", es así como la administración municipal plasma en este documento estrategias para mitigar esta problemática.

El nuevo coronavirus COVID-19 no distingue, sexo, ni raza, siendo afectada nuestra población del cuerpo de bomberos, con cifras en el departamento 116 positivos, disminuyendo el personal para la atención diaria de emergencia

Los coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo del año 2020 se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión, es decir enfermedades de base.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar. Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventila tu casa

Las recomendaciones para viajeros nacionales como extranjeros provenientes de diferentes países, deben adoptar medidas de aislamiento en su residencia o en un hospedaje transitorio cubierto por su propia cuenta durante 14 días

Al 11 de Septiembre del año en vigencia, en nuestro país se han confirmado 694.664 casos confirmados, muertes 22.275, recuperados 569.479, según el Ministerio de Salud y Protección Social

A la fecha este es boletín en el Departamento del Quindío:

Armenia: 1406, Calarcá, 289, La tebaida: 110, Montenegro: 78, Circasia; 67, Génova: batallón de alta montaña 24, Quimbaya: 47, Filandria: 20, Salento: 11, Pijao: 5, Buenavista: 13, Córdoba: 3

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



De acuerdo a lo anterior, el Alcalde Municipal **JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ** a través de CMGR (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo), la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, Plan Local de Salud y Gestión del Riesgo, ha dispuesto las acciones para llevar a cabo con las diferentes instituciones del sistema, tanto las del orden público, privado y comunitario, para tener la disponibilidad de recursos humanos, físicos, transporte y comunicaciones para dar respuesta oportuna a cualquier situación que se presente como lo es los posibles casos de COVID-19 en el cuerpo de bomberos voluntario del Municipio.

2. JUSTIFICACIÓN

Considerando que la Constitución Política determina en su artículo número 49, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la salud de su comunidad; y en el artículo 95 dispone que las personas deben " obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud" se reconoce entonces la importancia de crear un Plan de Contingencia a nivel municipal que permita garantizar el derecho fundamental a la salud.

Ya que el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Instituto Nacional de Salud expiden la circular 005 de 2020 con el fin de establecer e implementar acciones en pro de la prevención, detección temprana, control y atención de posibles casos de contagio por el nuevo Coronavirus, y allí se disponen las acciones para los diferentes actores e instituciones directamente relacionados con el tema. Enfocada en actividades que evitan la propagación del virus y crean mecanismos de control por medio de la creación de protocolos y rutas en las entidades de atención directa a la comunidad o personas de interés en cuanto al caso probable o confirmado de Coronavirus COVID- 19. Además de las acciones de contención ante la presencia de la enfermedad Covid-19 en el territorio nacional y otras enfermedades que están asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias plasmadas mediante la circular externa 0018 del 10 de marzo de 2020 es importante mencionar que el Ministerio de Salud y Protección Social finalmente declara la emergencia sanitaria el 12 de marzo del año en curso por medio de la Resolución 385 de 2020.

En vista del panorama nacional actual, la Alcaldía de Génova Quindío, reconoce la premura de iniciar un conjunto de acciones encaminadas a la prevención y contención del virus circulante Covid-19 las cuáles serán plasmadas en el documento actual, que una vez establecidas y

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



aplicadas propendan al bienestar de nuestra comunidad como lo dicta el decreto 20 de 2020.

3. OBJETIVO

Presentar un manuscrito competente, de fácil aplicación a nivel municipal, que permita conocer la situación de riesgo a las que se ven expuesto los miembros del cuerpo de bomberos voluntario frente a los posibles eventos del nuevo coronavirus COVID-19, identificar factores determinantes en la prevención, contención del virus y plantear estrategias para prevenir, controlar y mitigar el riesgo de forma inmediata en el momento en que se presenten casos en esta población.

4. ALCANCE

Conocido los presuntos contagiados en el cuerpo de bomberos voluntario del municipio, el Consejo Municipal del Gestión del Riesgo (CMGR) hace un inventario como recurso de personal, instituciones, herramientas y equipos existentes, también diseñar estrategias preventivas para evitar la propagación en el municipio y estar preparados en caso que persistan.

5. CONSIDERACIONES, DEFINICIONES Y NORMATIVA

5.1 DEFINICIONES

Aislamiento: Acción y efecto de aislar. Refiere a dejar solo y separado de otras cosas, apartar a una persona de la comunicación y el trato con los demás.

Caso probable: Aquel que se ajusta a la definición de caso y refiere contacto con un caso confirmado o proviene de una zona o territorio en el que existen casos de enfermedad.

Caso confirmado: Aquel que cumpla la definición de caso y haya sido confirmado por el laboratorio.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Coronavirus: Son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Contención: Acto y resultado de contenerse o de contener. Este verbo a su vez, puede aludir a encerrar o albergar dentro de sí, o reprimir algo.

Criterio: Regla o norma conforme a la cual se establece un juicio o se toma una determinación.

Definición de caso: En epidemiología, se refiere a la aparición de una enfermedad o de otro atributo o hecho en una población, sin hacer distinción entre incidencia y prevalencia. ... Se le define como el número de casos de enfermedad que comienzan o de personas que se enferman durante un período dado en una población determinada.

IRA: constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

Lavado de manos: es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

Propagación: acción y efecto de propagar. Este verbo refiere a hacer que algo llegue a distintos sitios de aquel en que se produce; a extender o dilatar algo; o a multiplicar algo por generación u otras vías de reproducción.

Síntoma: Alteración del organismo que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad y sirve para determinar su naturaleza.

Salud pública: De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

Plan de contingencia coronavirus covid-19: Es un instrumento que permite a la Alcaldía y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), conocer la situación municipal sobre la presencia de los casos de coronavirus en el municipio, sus posibles causas, los lugares de ocurrencias, los sitios estratégicos a proteger; así como los recursos existentes tanto de personal, de instituciones, de equipos y con base en este conocimiento disponerlos en la medida necesaria para afrontar los eventos de casos que se presenten de forma inmediata, evitando así la propagación del mismo. Igualmente diseñar estrategias preventivas de educación, sensibilización, divulgación y entrenamiento para reducir las posibilidades de que el virus se introduzca en el municipio.

Responsabilidad a nivel Municipal: El Alcalde Municipal es el responsable directo de la elaboración del Plan de Contingencia coronavirus COVID-19, con el apoyo de la secretaria de gobierno y desarrollo social, plan local de salud y el coordinador de gestión del riesgo, además soportándose en el hospital san Vicente de Paul, como primer respondiente, también se recibirá asesoría por parte de secretaria de salud departamental, secretaria del interior y la unidad departamental de gestión del riesgo de desastres (UDEGERD), en el caso que se requiera para su elaboración.

5.2 NORMATIVA

La base jurídica del plan de contingencia coronavirus COVID-19 se encuentra en las diferentes normas, decretos, resoluciones y circulares, estipuladas por el gobierno colombiano, teniendo en cuenta la declaración de estado de emergencia sanitaria, y con las directrices de la Organización Mundial de Salud (OMS). Se tomaran medidas ágiles e inmediatas, como lo enmarca la normatividad vigente.

- La ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa 005 de 2020 por la cual se dictan las directrices para la detección

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 donde se encuentran los lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Ambientes laborales y demás actividades económicamente productivas)
- Circular conjunta número 11 del 9 de marzo de 2020 para instituciones educativas sobre la prevención, manejo y control de IRA (Infección Respiratoria Aguda) por Coronavirus en el entorno educativo. Además de la suspensión de las actividades educativas y el PAE (Programa de Alimentación Escolar)
- Circular Conjunta número 11 del 10 de marzo de 2020 para establecimientos comerciales donde se establecen las recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- Circular externa 0018 de 2020 define las acciones de atención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del COVID-19 (cuarentena a viajeros, protección a la población con énfasis en el adulto mayor, niños y niñas)
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para dar frente al virus.

6.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO

RECURSO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	Personal de apoyo	73
ESE Hospital San Vicente de Paul	Personal Médico Personal de Enfermería Conductores Personal de Apoyo	20
Cuerpo de	Oficiales	4

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Bomberos Voluntarios	Suboficiales	8
	Bomberos	10
	Aspirantes	
Defensa Civil	Personal de Apoyo	27
Estación de Policía Génova	Personal de Apoyo	4
BAMUR	Personal de Apoyo (Por Aislamiento)	00

RECURSO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATEDISPONIBLE	CANTIDAD
ESE Hospital San Vicente de Paul	Camilla Miller	2 Buen Estado
	Camillas Plegables	2 Buen Estado
	Camillas Canasta	0
	Botiquín	1 Buen Estado
	Generadores eléctricos	1 Buen Estado
	Extintores	13 Buen Estado
	Tanques de reserva	9 Buen Estado
	Insumos Médicos (tapabocas, batas, toallas desechables, entre otras).	Insuficientes.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Maquina extintora marca Ford 350 modelo 1970	1 Buen Estado
	Unidad de rescate marca GMC modelo 1980	1 Fuera de servicio
	Campero Land Rover modelo 1961	1 Buen Estado
	Camioneta DMAX modelo 2016 equipada contra incendios	1 Buen Estado
	Maquina extintora marca Mitsubishi Fuso FI 2018	1 Buen Estado
	Cascos tipo bombero	16 Buen Estado
	Uniforme estructural (Pantalón y chaquetón)	16 Buen Estado
	Pares de botas de caucho tipo bombero	16 Buen Estado
	Uniforme estructural azul (chaquetón y pantalón)	5 Regulas Estado

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Equipos de control de abejas	1 Regular Estado
Overoles para incendios forestales	12 Buen Estado
Planta eléctrica marca Coleman Powermat 10 HP	1 Mal Estado
Moto bomba plus del CLOPAD	1 Mal Estado
Tramos de 1 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	10 Buen Estado
Tramos de 2 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	4 Buen Estado
Tramos de 1 ½ " y 100 pies de acople de rosca para la maquina extintora	4 Buen Estado
Tramos de 2 ½ " de acople rápido para la motobomba inglesa	7 Buen Estado, pero no se pueden
Boquillas de graduar de 1 ½	6 Buen Estado
Boquilla pistera 1 ½	1 Buen Estado
Ye de 1 entradas hembra 1 ½ " por 2 salidas macho de ½	1 Regular estado
Reducciones de 2 ½ a 1 ½	4 Buen Estado
Ye de 1 entrada hembra por 2 2 ½ salidas macho	2 Regular Estado
Siamesa de 2 ½ con 2 salidas de 1 ½	1 Buen Estado
Llaves para hidrante	3 Buen Estado
Llaves spinner	2 Buen Estado
Granada	1 Buen Estado
Unión doble hembra 2 ½	1 Buen Estado
Unión doble hembra 1 ½	1 Buen Estado
Unión doble macho 1 ½	1 Buen Estado
Aductor de espuma	1 Buen Estado
Acople de entrada hembra de 2 ½ por salida macho de 1 ½	1 Buen Estado
Extintores multipropósitos de 10 libras	3 vencidos
Extintores multipropósitos de 22 libras	6 vencidos
Radio base marca Hitera con su fuente	1 Regular Estado
Radio Kenwood	2 Regular Estado
Radios portables Motorola	2 Buen Estado

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Radio portátil Motorola PRO 5150	1 Mal Estado
Radio portátil Motorola GP 300	2 Mal Estado
Radio portátil Motorola P 110	1 Mal Estado
Cargador para los radios portables	1 Buen Estado
Celular	1 Regular Estado
Arnés	5 Buen Estado
Cuerdas	5 Buen Estado
Cascos	4 Buen Estado
Monogafas	2 Buen Estado
Pares de guantes	2 Buen Estado
Ochos	3 Buen Estado
Mosquetones	5 Buen Estado
Descendedores	2 Buen Estado
Poleas	2 Buen Estado
Quijada de la vida y fuente de poder	1 Buen Estado
Gato hidráulico	1 Buen Estado
Sisaya	1 Buen Estado
Martillo	1 Buen Estado
Hacha plana	1 Buen Estado
Escalera doble fibra de vidrio	1 Buen Estado
ERA (Equipo de respiración autónoma) de 60	2 Buen Estado
ERA (Equipo de respiración autónoma) de 30	2 Buen Estado
Tanques de reserva de ERA de 60 minutos	2 Buen Estado
Tanques de reserva de ERA de 30 minutos	2 Buen Estado
Escalera doble en aluminio	1 Buen Estado
Escalera doble en madera de la maquina extintora	1 Buen estado
Escalera sencilla de madera de la maquina	1 Regular Estado
Carpas de camping	3 Regular Estado
Carpa pequeña	1 Regular Estado
Palas	3 Buen Estado
Barra Killler	1 Buen Estado
Palin	1 Buen Estado
Hacha	1 Buen Estado
Hacha pica	6 Buen Estado
Garfio o atranca puertas	1 Buen Estado
Bati fuegos	9 Buen estado

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



	Machetes	3 Buen Estado
	Azadones	2 Buen Estado
	Rastrillo	3 Buen Estado
	SERRUCHO	1 Buen Estado
	Tanque de reserva con capacidad de 10000 litros	1 Buen Estado
	Bombas de espalda	5 Buen Estado
	Férula Miller	3 Regular Estado
	Camilla plegable	4 Regular Estado
	Camilla rígida de la ambulancia	1 Buen Estado
	Camilla canasta	3 Buen Estado
	Camilla de la ambulancia	1 Buen Estado
	Camilla para rescate aéreo	1 Buen Estado
	Galones metálicos para almacenar combustible de 5 galones cada uno	2 Buen Estado
	Linternas amarillas LED	4 Buen Estado
	Linternas recargables	2 Buen Estado
	Ambu adulto/pediatrico	1 Buen Estado
	Dispositivos cervicales	3 Buen Estado
	Juego de cánulas	1 Buen Estado
	Bala de oxígeno con manómetro	1 Buen Estado
Estación de	Camilla plegable	1 Regular Estado
	Botiquín	1 Regular Estado
Batallón de alta montaña	Base	
	Portátil	5 Buen Estado
	Camioneta DMAX modelo 2010	1 Regular Estado
	Camillas Plegables	6 Regular Estado
	Botiquín	1 Buen Estado
	Extintores	3 Regular Estado

RECURSO PARA LA RESPUESTA			
VEHICULOS DISPONIBLES			
ENTIDAD	NÚMERO DE VEHÍCULOS	MODELO	ESTADO
	1	Maquina	Buen Estado

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS		Extintora Ford 350 Modelo 1970	
	1	Unidad de rescate marca GMC Modelo 1980	Fuera de servicio
	1	Maquina Extintora marca Mitsubishi Fuso FI2018	Buen Estado
	1	Campero Land Rover Modelo 1961	Regular Estado
	1	Camioneta DMAX Chrevrolet. Modelo 2016 equipada contra incendios	Buen Estado
ALCALDIA MUNICIPAL	1	Retro CASE 580	Regular Estado
	1	Retro CASE 590	Regular Estado
	1	Volqueta international	Regular Estado
	1	Tractor KUBOTA	Mal Estado
	1	Chiva	Mal Estado
	1	motoniveladora	Buen Estado
	1	Motocicleta akt	Mal Estado
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2	Ambulancia	Buen Estado
	1	Vitara	
POLICIA	5	Motocicletas	Buen Estado
	2	Camionetas	Buen Estado

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



BAMUR		DIMAX	
	1	Camioneta Toyota	Buen Estado

Fuente: bomberos Génova, Estación de Policía Génova, hospital San Vicente de Paul, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Batallón de Alta Montaña # 5

RECURSO PARA LA RESPUESTA EQUIPOS DE COMUNICACION		
ENTIDAD	DISPONIBLE: BASE	PORTATIL
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	1	Buen Estado
Estación de Policía Génova	1	4

DIRECTORIO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Nro.	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CELULAR
1	Jorge Iván Osorio Velásquez	Alcalde	Municipio	3128512432
2	Jesús Enrique Padilla Giraldo	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	Municipio	3147908691
3	John Edinson Rivera Pacheco	Secretario de Planeación e Infraestructura	Municipio	3105093290

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19

4	Jorge Hernán Lasso Arango	Secretario de Agricultura y Ambiente	Municipio	3107441008
5	Capitán Juan Alberto Solórzano Espitia	Comandante	Bomberos	3205753435 3137014142
6	Rubén Darío Gómez Cuartas	Presidente Junta Directiva	D.C	3137418624 3107148166
7	Jaime Rengifo López	Rector	I.E Instituto Génova	3128332620
8	TC Edwin Ortiz Tascón.	Comandante Batallón Alta Montaña N° 5.	Ejército Nacional	3135099114
9	IT serna Piedrahita Guillermo león	Comandante	Estación de Policía Municipio Génova	3128732607
10	Yamile Gil Roa	Coordinadora	Plan Local de Salud	3183482290
11	Fabio Suarez	Gerente General	Empresas Públicas del Quindío EPQ	3175131317 7441774
12	Carolina Alexandra		EDEQ	7413100

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



	Quintero Gil	Gerente General		
13	Carlos Arturo González Vega	Gerente	Nepesa	7423745
14	Alba Patricia Holguín Marín	Rectora	Institución Educativa San Vicente de Paúl	7672347
15	Olga Patricia Jiménez Farkas	Directora	ESE Hospital San Vicente de Paúl	3108441865
16	William Arlex Martínez López	Coordinador	CMGRD	3148878887
17	Jorge Augusto Llano	Gestión del Riesgo CRQ	CRQ	3155478653

6.2 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN

El Municipio una vez despliegue los factores anteriores en relación con el panorama de la situación actual y el de riesgos deberá establecer medidas de prevención y contención que contemplen los siguientes aspectos:

1. Hacer un análisis del recurso humano, equipos y herramientas, instituciones con las que cuenta el municipio e identificarlas necesidades y disponer lo necesario de en cuanto al coronavirus COVID-19, para el apoyo a nuestro cuerpo de bomberos voluntario de la siguiente manera:
 - Asignar y gestionar recurso humano para las actividades de prevención y atención de emergencias del cuerpo de bomberos voluntario
 - Poner en funcionamiento el Decreto Municipal número 20 de 2020
 - Diseñar estrategias de capacitación, sensibilización y divulgación necesaria tanto

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



para el personal de las instituciones del municipio, como a la comunidad en general para crear cultura de la prevención y apoyo al cuerpo de bomberos voluntario.

- Involucrar a la comunidad educativa, divulgando la situación del municipio frente a los riesgos del COVID-19 en la población del cuerpo de bomberos voluntario.
2. Acatar expresamente las siguientes recomendaciones:
- Aplicación de técnicas de lavado de manos como la primera practica de cuidado para la salud colectiva e individual, de manera intensiva y efectiva en todos los entornos cada tres horas.
 - Tener distanciamiento de dos metros con otras personas, en caso de síntomas de gripe o resfriado común (tos, secreciones nasales, fatiga o fiebre).
 - Recomendar a todas las personas no salir de sus viviendas en caso de tener los síntomas referentes al COVID-19 y dar aviso telefónicamente a la línea dispuesta por el Plan Local de Salud.

Por medio de la creación comités de vigilancia con personal de la Policía Nacional y funcionarios de la Administración Municipal se hará seguimiento al cumplimiento de las medidas preventivas en la comunidad, tomando como puntos de referencia los sitios de mayor afluencia de personas (Parque Principal, escenarios deportivos y culturales teniendo en cuenta las actividades programadas por los monitores del área de deporte y cultura autorizadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con grupos poblacionales no mayores a 5 personas).

3. La administración municipal tomará medidas de desinfección de superficies de contacto de forma periódica para prevenir la propagación de cualquier tipo de virus respiratorio, para lo cual se debe utilizar amonio cuaternario, empleado para el procedimiento de desinfección del lavado rutinario de un área critica teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante. La desinfección se debe realizar como mínimo dos veces en el día, utilizando elementos húmedos y aboliendo el uso de escoba, sacudidores o toallas secas.
4. La Alcaldía establecerá horarios para la atención solo para la secretaria de hacienda
5. Los lugares con alta afluencia de personas tomarán la medida de restricción de entrada al público, la cual está indicada según decreto 20 de 2020 de la Alcaldía

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Municipal así:

6. En cabeza del señor Alcalde, con el apoyo de la administración municipal, policía nacional y defensa civil, aportaran recurso humano para suplir si es necesario las funciones del cuerpo de bomberos voluntario a futuro
7. El mandatario municipal gestionará ante la UDEGERD un operario para la maquinaria del cuerpo de bomberos voluntario en caso de necesitarse.
8. Se realizara una convocatoria para prestar el servicio de bomberos voluntarios provisional, destinados a atender emergencias en el municipio.
9. El cuerpo voluntario de bomberos deberá tomar medidas preventivas tales como:
 - Aislar todo el personal de bomberos voluntario
 - Desinfectar todas las áreas, tales como: alojamientos, oficinas, zonas comunes, cafetería, vehículos, parqueadero, maquinaria, herramienta, etc.
 - Acatar las medidas o recomendaciones tomadas por las entidades de salud frente a los casos de COVID-19 en el cuerpo de bomberos voluntarios.
 - Posterior al suceso continuar con las medidas y protocolos de bio seguridad y protección personal.

6.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CASOS PROBABLES Y CONFIRMADOS, SISTEMA DE ALERTA, ACTIVACIÓN Y COORDINACIÓN

El Alcalde como máxima autoridad municipal es el responsable de la coordinación de la atención inmediata de los posibles casos de coronavirus COVID-19, aquí se debe definir las responsabilidades institucionales y personales, así como disponer de los recursos logísticos necesarios para estar preparado y actuar inmediatamente en el evento que ocurra en el posible caso de quedarnos sin el personal de los bomberos voluntarios, para atender emergencias.

Se deben definir y establecer acciones de **respuesta inmediata** en el caso de presencia de casos positivos de COVID-19 en la población del cuerpo de bomberos voluntario.

Se tiene establecido como números de contacto para reportar los posibles síntomas de coronavirus COVID-19:

Plan Local de Salud: 323-482-64-04

Hospital San Vicente de Paul (urgencias): 3128516540

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Secretaría de Gobierno: 3127869374
Coordinador del CMGRD: 314 887 8887
Cuerpo de Bomberos Voluntarios: 3207573435.

SALA DE CRISIS:

La Sala de Crisis y el Puesto de Mando Unificado los establece la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), este primero se ubicará en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul y el segundo en el centro administrativo municipal, este está dirigido por el Alcalde, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Coordinador de Gestión del Riesgo y los Representantes de las Instituciones presentes en el Municipio, si la emergencia lo amerita y en el caso del Puesto de Mando Unificado se ubicará cerca al lugar de la emergencia.

La Sala de Crisis tendrá las siguientes funciones:

- Planificar los procedimientos para el control de los posibles casos de COVID-19.
- Determinar el área para aislamiento de casos probables o confirmados.
- Informar al centro de enlace sobre los requerimientos de personal, herramientas y equipos.
- Activar el CMGRD, que es integrado por las entidades públicas, privadas y comunitarias del municipio, lo preside el Alcalde, para que analice la situación del posible caso de coronavirus y tome las medidas necesarias.
- Se debe hacer vigilancia post caso de coronavirus.
- Se debe dar el reporte del posible caso de coronavirus por parte del presidente del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, el coordinador o a quien se le delegue, a la secretaria de salud departamental.
- Seguimiento a las acciones por parte del comité municipal de gestión del riesgo.

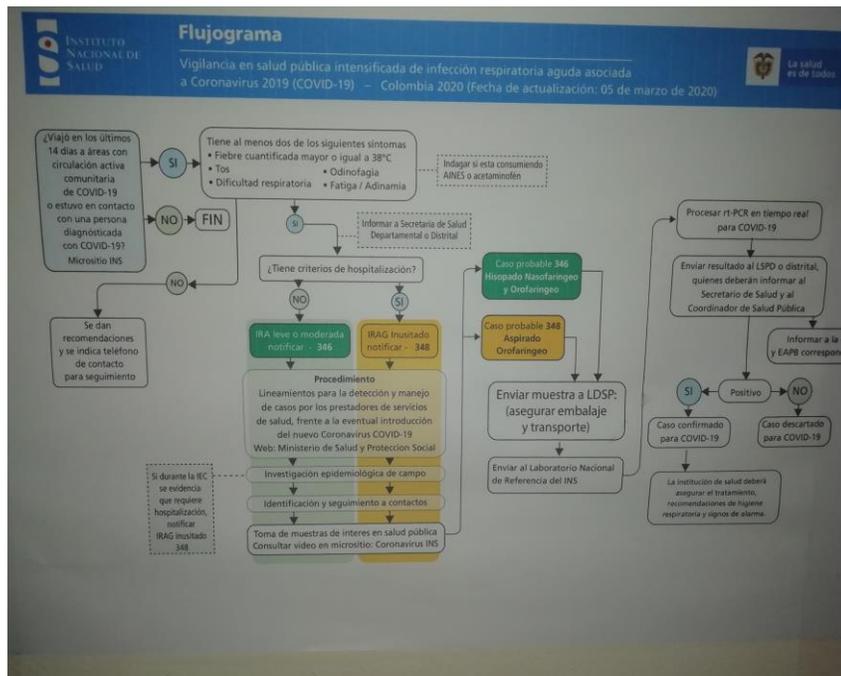
El sistema de alerta, activación y coordinación se iniciará en el Plan Local de salud, de modo que todos los casos que se presenten de COVID-19 en la E.S.E Municipal o por fuera de él, se contacten a través de las líneas telefónicas, así mismo deberán ser reportados de forma inmediata a la coordinadora, quién a su vez realizará la respectiva indagación para confirmar o descartar el caso de COVID-19. Una vez confirmado éste será reportado a las autoridades en salud del departamento del Quindío y se definirán los criterios médicos para la notificación del caso a través de la ficha epidemiológica y la posible hospitalización. Seguido a esto se inicia la

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19

investigación epidemiológica de campo y la respectiva identificación y seguimiento a los contactos a la par que se realiza la toma de muestras de interés en salud pública, las cuales deben ser enviadas al Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) previo aseguramiento de embalaje y transporte; dicha muestra será direccionada por la entidad departamental al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud (INS) para su procesamiento, dicho laboratorio tiene la responsabilidad de enviar el resultado al LDSP quienes a su vez informarán del mismo al Coordinador de Salud Pública y se dará parte a la Empresa Prestadora de Servicios de Salud (EPS) a la cuál esté afiliada la persona.

De encontrarse un resultado NEGATIVO, el caso será inmediatamente descartado, pero si por el contrario el resultado se define como POSITIVO se notifica caso confirmado de COVID-19, al cual la institución de salud del municipio deberá asegurar el tratamiento, recomendaciones de higiene respiratoria y los signos de alarma.

1. Flujograma Vigilancia en Salud Pública intensificada de IRA asociada a COVID-19



PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Evaluada la magnitud del evento, se activan todas las instituciones que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio; llegado el caso si el evento supera la capacidad de respuesta local de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio, el mandatario en asocio con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita ayuda al Departamento para así suplir esta necesidad.

7.1. ÁREA HOSPITALARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:

A partir de las directrices entregadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) basarán su atención a casos probables o confirmados en los protocolos y guías mencionados a continuación:

- GIPS06 Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia
- GIPS07 Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia
- Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19
- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la introducción del virus COVID-19 Colombia
- Guía Tamizaje Viajeros - Coronavirus
- Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 a Colombia
- Acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda - IRA- ante alerta internacional por Nuevo Coronavirus COVID-19
- GIPM01 Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 a Colombia

Para la implementación y socialización de los antes mencionados la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl contará con el trabajo conjunto del Plan Local de Salud quien vigilará el cumplimiento de los mismos.

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



Instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

7.1.1. **Aislamiento y Seguridad.**

Protocolo:

1. Identificar y delimitar áreas de aislamiento.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas, según los casos confirmados en los sectores.
8. Verificar el uso adecuado de los elementos de bioseguridad.
9. Garantizar la idoneidad del personal de salud (conocimiento de guías, rutas y protocolos de atención)

7.1.2. **Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.**

Protocolo:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



7.2. AISLAMIENTO EN CASA E INFRAESTRUCTURA:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Por lo cual se exige a las personas que provengan de zonas de brote activo, en contacto con casos confirmados o con síntomas respiratorios que se abstengan de salir de sus viviendas, con aislamiento preventivo durante 14 días basados en el artículo 49 de la constitución política, para hacer seguimiento a la posible aparición de síntomas. La medida además, será tomada para personas consideradas como casos probables o confirmados.

Para efectos de aislamiento en casa se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Crear un espacio apartado en el domicilio para la persona contagiada.
- Incrementar las medidas de limpieza y desinfección de superficies y áreas.
- Uso continuo de tapabocas por parte de la persona contagiada.
- Constante lavado de manos con los insumos establecidos (agua, jabón y toallas desechables).
- Ventilación natural de las áreas comunes.
- Seguir a cabalidad las indicaciones y tratamiento médico (no auto medicarse).
- Designar utensilios de uso exclusivo para la persona enferma (cubiertos, toallas, jabones u otros)
- Lavar de forma separada las prendas usadas por la persona enferma.

En cuanto a la infraestructura para aislamiento hospitalario es importante tener en cuenta:

- Zona para Higiene de manos.
- Zona de Aislamiento de contacto para personas con caso probable o confirmado.
- Desinfección de superficies de contacto.
- Lavado de Manos frecuente.
- Educación al personal de salud y a los usuarios.
- Creación de un área de aislamiento de contacto y respiratorio.
- Provisión de elementos de bioseguridad (mascara, tapabocas, bata, gorro, polainas y guantes)
- Provisión de insumos médicos para toma de muestras e higiene y desinfección.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



- Restringir el ingreso de personal a las zonas de aislamiento.
- Uso continuo de los elementos de protección en doble vía (paciente y personal de salud).
- Aplicación efectiva e inmediata de los protocolos establecidos en la IPS para manejo de pacientes aislados, asepsia y antisepsia.

7.2.1. **Atención en Salud.**

Protocolo:

La ruta de atención tendrá inicio en el Plan Local de salud, de modo que todos los casos probables o sospechosos que se presenten en la E.S.E Municipal o se contacten a través de líneas telefónicas dispuestas deben ser reportados de forma inmediata a la coordinadora, quién a su vez realizará la respectiva indagación para confirmar o descartar la definición de caso. Una vez confirmada la definición de caso éste será reportado a las autoridades en salud del departamento del Quindío y se definirán los criterios médicos para la notificación del caso a través de la ficha epidemiológica y la posible hospitalización. Seguido a esto se inicia la investigación epidemiológica de campo y la respectiva identificación y seguimiento a los contactos a la par que se realiza la toma de muestras de interés en salud pública, las cuales deben ser enviadas al Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) previo aseguramiento de embalaje y transporte; dicha muestra será direccionada por la entidad departamental al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud (INS) para su procesamiento, dicho laboratorio tiene la responsabilidad de enviar el resultado al LDSP quienes a su vez informarán del mismo al Coordinador de Salud Pública y se dará parte a la Empresa Prestadora de Servicios de Salud (EPS) a la cual esté afiliada la persona.

De encontrarse un resultado NEGATIVO, el caso será inmediatamente descartado, pero si por el contrario el resultado se define como POSITIVO se notifica caso confirmado de COVID-19, al cual la institución de salud del municipio deberá asegurar el tratamiento, recomendaciones de higiene respiratoria y los signos de alarma.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



7.2.3. Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia antes, durante y después del evento
2. Establecer la cobertura para atender los posibles casos de coronavirus al momento de la emergencia.
3. Promover las normas de higiene de los funcionarios y población en general.
4. Seguimiento por medio de la investigación de campo a casos probables o confirmados y sus posibles contactos estrechos.
5. Vigilar las zonas de mayor afluencia de personas.

7.2.4. Manejo de Personas Fallecidas.

Protocolo:

Por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la guía y orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 se estipula que:

Las medidas generales expresadas a continuación, desglosan en orden cronológico los cuidados y medidas a tener en cuenta por parte de las instituciones y personal relacionado a todos los procesos desde el momento de la muerte hasta la disposición final del cadáver. En el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19 se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir siempre en todo momento de la manipulación del cadáver. PROCESO Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Código GIPG08 GUIA Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 Versión 01 Página 6 de 12 ASIF03- Versión 1
- El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar al máximo su manipulación, teniendo especial atención al movilizar o amortajar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



- máscaras de filtración FFP2 o N95.
- Durante todo el proceso de manipulación se debe minimizar los procedimientos que generen aerosoles, restringiéndolos solo aquellos que sean necesarios en la preparación del cadáver para cremación o inhumación y en los procedimientos de necropsias.
 - En cumplimiento del principio de precaución y teniendo en cuenta que se trata de un evento de interés en salud pública de importancia internacional de alta transmisibilidad e infectividad, queda restringida la realización de necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos con diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19. Se exceptúan los casos establecidos en el artículo 2.8.9.6 del Decreto 780 de 2016 donde será obligatoria la realización de Inspección técnica a cadáver antes de las necropsias medico legales.
 - Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a la infección, deberán cumplir las normas de bioseguridad, el uso del EEP1 de acuerdo a lo establecido en este protocolo. Especialmente, las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos. No se recomienda el lavado de manos con alcohol glicerinado o similar.
 - Para todos los casos y todos los individuos relacionados con dichos procesos es obligatorio el uso permanente de doble guante; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); mono gafas para evitar salpicaduras; batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable). Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.
 - En el área donde ocurrió el deceso, el prestador de servicios de salud debe realizar la limpieza y desinfección terminal de toda la zona y elementos (cama, equipos de la cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.), incluyendo todos los que sean reutilizables, de acuerdo a los protocolos definidos por la institución. La desinfección no aplica para máscaras y filtros de máscaras reutilizables.
 - Los prestadores de servicios de salud deben colocar el cadáver en doble bolsa específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistente a la filtración de líquidos. Así mismo, realizar la desinfección de ambas bolsas previamente al traslado Adaptado del MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDEN ATENCIÓN EN SALUD QUE BRINDEN ATENCIÓN EN SALUD ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (N-COV-2019) A COLOMBIA: Elementos de protección personal (EPP): Gorro quirúrgico, guantes, máscaras de filtración FFP2, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad. PROCESO Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Código GIPG08 GUIA Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 Versión 01 Página 7 de 12 ASIF03- Versión 1

- La disposición final del cadáver será preferiblemente mediante cremación. Cuando no se cuente con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, se practicará la inhumación en sepultura o bóveda. En todo caso, el alistamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación.
- Los elementos y equipos utilizados durante el traslado interno y externo de cadáveres dentro de las instituciones y hasta el destino final, deberán ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos.
- El manejo y eliminación segura de los residuos generados en el proceso de manipulación del cadáver deberá ser cumplida por todos los intervinientes en la gestión del cadáver de conformidad con lo establecido en el título 10 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 1164 de 2002 y las orientaciones para el manejo de residuos por COVID-19.
- El transporte, la cremación o inhumación, según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19. Se debe evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven reuniones o aglomeraciones de personas.
- La comunicación del riesgo en defunciones por COVID-19 deberá ser informada a todos los actores que intervienen en la gestión de cadáver y familiares, de manera responsable y oportuna, observando siempre el respeto a la dignidad humana.
- En caso de que ocurra un deceso en casa que no haya recibido atención médica,

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



del cual la autoridad sanitaria tenga conocimiento sobre la existencia de enfermedad precedente compatible con infección respiratoria no determinada, o antecedentes de viaje a zonas con circulación activa del virus, o contacto con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19, deberá desplazarse al domicilio y aplicar una autopsia verbal para documentar las circunstancias que rodearon el deceso y establecer las posibles causas de muerte, así como la toma de muestras que sean procedentes, evitando el traslado del cadáver al prestador de servicios de salud o al sistema judicial.

- Durante la fase de contención, para los casos de muerte hospitalaria por un presunto cuadro respiratorio no diagnosticado, el prestador de servicios de salud debe realizar la toma de muestras de secreción respiratoria con aspirado nasofaríngeo u orotraqueal, dentro de las primeras 6 horas postmortem, y remitirlas de manera inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (LDSP). En los casos sin diagnóstico en los cuales se sospecha infección por COVID-19, se hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos.
- La toma de la muestra deberá ser con hisopos en medio de transporte de viral (MTV) y los aspirados en solución salina. Dentro de las primeras 48 horas luego de su recolección se deben conservar a una temperatura de refrigeración entre -2 y 8°C. Si van a ser procesadas o enviadas al LDSP o al Instituto PROCESO Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Código GIPG08 GUIA Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 Versión 01 Página 8 de 12 ASIF03- Versión 1 Nacional de Salud después de las 48 horas de recolección, se deben conservar congeladas a menos 70°C. El transporte de las muestras debe realizarse con geles o pilas congeladas, teniendo en cuenta que temperaturas superiores a 8°C degradan la partícula viral.
- En caso de presentarse un deceso en lugar diferente a los servicios de salud, la policía judicial establecerá contacto con la autoridad sanitaria para brindar en los sitios de ocurrencia, las orientaciones sobre los procedimientos de limpieza y desinfección con el objeto de evitar posibles contagios del virus.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



7.4. **ÁREA SOCIAL COMUNITARIA**

Objetivo:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados de casos de coronavirus, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

7.4.1. **Atención Psicosocial.**

Protocolo:

1. Identificar afectaciones psicológicas a los miembros del cuerpo de bomberos
2. Iniciar procesos de apoyo psicosocial a los miembros del cuerpo de bomberos, familias y relacionados, que se puedan ver afectados por la pandemia.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal que atiende la emergencia del cuerpo de bomberos voluntario.

7.4.4. **Trabajo Comunitario.**

Protocolo:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia, en caso de requerir recurso humano, destinado a la atención de emergencias
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por los bomberos voluntarios provisionales.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los bomberos provisionales que apoyaran actividades de contingencia en el municipio.

PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19



8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACION DE DAÑOS

Conocer cómo se efectuó el contagio de los posibles casos de COVID-19 en el cuerpo de bomberos voluntario y realizar la investigación epidemiológica de campo.

Una vez se tenga la evaluación del posible caso, el Señor Alcalde, el Plan Local de Salud y funcionarios competentes recomendarán las acciones a adelantar. Igualmente se debe hacer la evaluación de control y hacerlos ajustes pertinentes al plan de contingencia de coronavirus COVID-19, población del cuerpo de bomberos voluntario.

Se deben tener registros de todos los eventos ocurridos en el municipio con su respectiva investigación epidemiológica y se reportara a las entidades competentes, es de suma importancia para la toma de decisiones a todo nivel.

9. DIVULGAR EL PLAN

Una vez aprobado por el CMGRD el Plan de Contingencia Municipal se debe divulgar a todos los estamentos del municipio con el fin que todos estén informados y preparados para actuar. De igual manera se deberá reportar a la gobernación del Quindío, para que sirva de insumo para el diseño del Plan de Contingencia a nivel departamental y/o regional.

JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ
Alcalde Municipal

JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

WILLIAM ARLEX MARTINEZ LOPEZ
Coordinator CMGRD

Proyectó:	William Arlex Martínez López
Cargo:	Coordinador Gestión del Riesgo
Revisó:	Jesús Enrique Padilla Giraldo
Cargo:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Aprobó:	Jorge Iván Osorio Velásquez
Cargo:	Alcalde Municipal